

Otto KIRCHHEIMER: *Gesammelte Schriften. Tomo 2: Faschismus, Demokratie und Kapitalismus*, H. Buchstein y H. Hochstein (eds.), Baden-Baden: Nomos-Verlag, 2018, 575 págs.

En seis tomos aparece desde 2017 en la Editorial Nomos la obra completa del jurista y politólogo Otto Kirchheimer (1905-1965). Sus editores son Hubertus Buchstein y Henning Hochstein, investigadores y profesores de Ciencia Política de la Universidad de Greifswald. El segundo tomo, aparecido en 2019, contiene ensayos, notas y reseñas sobre la relación entre “fascismo, democracia y capitalismo”, y ofrece una amplia mirada al pensamiento de uno de los teóricos de la política y el derecho más importantes de la emigración a EEUU. El libro contiene veinticinco contribuciones escritas durante el exilio en París y Nueva York entre 1933 y 1945, así como después de la victoria de los aliados sobre la Alemania nazi hasta 1965.

Desde el punto de vista de la historia de la recepción, la edición de la obra de Kirchheimer coincide en el tiempo con una intensa atención prestada a la República de Weimar y su dinámica política, social y económica: en 2019 no sólo se conmemoraron los cien años de la constitución de Weimar y del sufragio femenino, también se debatió sobre las analogías entre el fracaso de la República y los síntomas actuales de la crisis de las democracias occidentales. Ahora bien, tal comparación, por más que pueda ser adecuada en diferentes aspectos, obliga a una diferenciada confrontación histórica con Weimar, su fracaso y el ascenso del nacionalsocialismo. Los escritos de aquellos intelectuales que participaron en la construcción de la democracia social ofrecen un acceso a este proceso histórico. Los intelectuales contribuyeron al debate sobre el desarrollo y la erosión del parlamentarismo de Weimar y reflexionaron durante el tiempo de la emigración sobre la forma y el carácter de la dominación nacionalsocialista.

Otto Kirchheimer nace en 1905 y puede ser inscrito, desde el punto de vista de la historia de las ideas, en una generación de comunistas y socialistas judeo-alemanes a la que también pertenecieron teóricos como Ernst Fraenkel y Franz L. Neumann. Los tres se interesaron de forma distinta por variantes de la teoría social dialéctica. Habían coincidido personalmente en el debate sobre la interpretación socialista de la constitución del *Reich* de Weimar, en la que se discutía si sería posible construir una sociedad socialista sobre la base de esta constitución. Se involucraron activamente en la elaboración y el desarrollo de un nuevo y democrático derecho público, penal y laboral para Alemania.

Tras huir del terror nacionalsocialista, formaron parte de un círculo de teóricos que, con mayor o menor intensidad, les ofreció apoyo tanto en sentido económico como intelectual. La red –formada en su mayoría por hombres– habría de influir de forma duradera tanto en la Ciencia Política de los EEUU como de Alemania después de 1945. Del círculo de estos tres juristas fueron Neumann y Kirchheimer quienes estuvieron vinculados como teóricos de la democracia y el derecho al Instituto de Investigación Social y mantuvieron contacto entre 1933 y 1945 con Max Horkheimer y Theodor W. Adorno. En este tiempo se inserta el segundo tomo recientemente publicado de los escritos de Kirchheimer.

Las contribuciones son muy variadas entre sí, tanto en contenido como en estilo, y a grandes rasgos cabe ordenarlas en tres categorías. Junto a recensiones, que jalonan las estaciones de la evolución política de Kirchheimer, habría que nombrar en segundo lugar los trabajos sobre historia del derecho y de las ideas, entre ellos, por ejemplo, “La historia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América” u “Observaciones sobre la teoría de la soberanía en Alemania y Francia” (ambos de 1934). Además, Kirchheimer se ocupó intensamente de la dimensión jurídica de la dominación nacionalsocialista, con ello nombramos la tercera categoría: con el pseudónimo de Hermann Seitz, publicó en 1935 el ensayo «Estructura del Estado y del derecho del Tercer Reich». Con ello Kirchheimer se dirigía a «jueces y abogados» que, esa era su esperanza, participaban «con crecientes resistencias interiores en la Justicia». El escrito puede leerse como un ajuste de cuentas a la teoría decisionista del derecho y del Estado de Carl Schmitt, con quien Kirchheimer había redactado su tesis de disertación: “Sobre la doctrina del Estado del socialismo y del bolchevismo”.

En este tiempo Kirchheimer se vinculó al Instituto de Investigación Social, que Horkheimer había trasladado primero a sedes en París, Londres y, finalmente, EEUU. En ese contexto las “Tesis sobre el manuscrito de Horkheimer ‘Estado autoritario’” (1940) y el trabajo sobre “El cambio estructural del compromiso político” (1941) se revelan especialmente clarificadores. De manera semejante a Horkheimer, Kirchheimer se orientó primero con fuerza a la línea de historia de las ideas del marxismo tradicional. Según este, las categorías que Marx desarrolla en los tres tomos de *El capital* no eran sucesiones lógico-dialécticas, sino lógico-históricas del desarrollo del capitalismo en el sentido del “marxismo-engelsismo” (Ingo Elbe). En correspondencia con ello, las concisas tesis de Kirchheimer sobre el Esta-

do autoritario asumen la tesis del capitalismo de Estado defendida especialmente por Friedrich Pollock.

La tesis tiene como fundamento la suposición de que la base material y liberal de la moderna sociedad burguesa se ha vuelto obsoleta debido al proceso de transformación de concurrencia de pequeños capitales en concurrencia de capital centralizado y concentrado, así como en intervención estatalista. Kirchheimer agudizó la dimensión leninista de esta reflexión en sus “Tesis”. Señalaba que “en el capitalismo de Estado, todavía más en el estatismo integral (...), todos los problemas económicos se han transformado en problemas técnicos” y que Lenin ya había formulado esta reflexión en *El Estado y la revolución*. Kirchheimer anota en un tono de pesimismo cultural que “la voluntad de libertad en la última fase del proceso de concentración se ha vuelto cada vez más débil” y que “la conciencia de la libertad de las personas se ha perdido ampliamente en la época de la tecnificación y mecanización”.

Sin embargo, así dice una tesis opuesta, el rebasamiento del “ámbito de influencia del capitalismo de Estado” contiene también una “doble esperanza”. Pues el progreso técnico permite que “una economía socialista de la satisfacción de las necesidades” no se confronte más con el problema de la escasez económica. Además, en sus “Tesis” Kirchheimer parte de la idea de que una “voluntad de libertad nuevamente despierta”, no determinada con mayor precisión, lucharía por ese objetivo. En su específica interpretación del leninismo, queda claro que Kirchheimer no había renunciado todavía al levantamiento revolucionario del proletariado. Con esta esperanza rompen Adorno y Horkheimer, como muy tarde cuando publican *Dialéctica de la Ilustración* en 1942. A partir de entonces ese *pathos* también se irá debilitando en Kirchheimer.

Esto se puso de manifiesto en el ya mencionado trabajo clave “Cambio estructural del compromiso político” de 1941, publicado en la revista del Instituto, la *Zeitschrift für Sozialforschung*. En él esboza Kirchheimer su teoría dialéctica del pluralismo y expone una específica forma de reflexión sobre la dominación política en la Modernidad. En su núcleo, Kirchheimer determina, de modo semejante a Neumann y apoyándose en la teoría marxiana, un doble carácter de la dominación moderna: por un lado, la dominación de la libertad e igualdad formales en el plano real-abstracto del sujeto burgués de la mercancía y del derecho. Por otro lado, la dominación de grupos sociales colectivistas. De este modo y, por una parte, los grupos antagonistas que organizan el poder social representan a aquellas fuerzas

sociales a través de las que se condiciona la praxis social, económica y política del intercambio de mercancías. Por otra, el colectivismo inherente a estos grupos representa una amenaza fundamental para los derechos individuales de libertad e igualdad.

Con la determinación –él no lo denomina así– del doble carácter de las modernas relaciones sociales y políticas, describe Kirchheimer en el último escrito fundamental del tomo, “Sobre la cuestión de la soberanía” (1944), la relación “entre forma y contenido de las relaciones recíprocas entre los distintos grupos sociales y las instituciones”: Kirchheimer la concibió como una relación dialéctica que porta consigo las condiciones de su disolución negativa. En esa medida enfatiza la dimensión real, pero abstracta, de la soberanía estatal. Es completamente correcto, concede Kirchheimer, afirmar que el poder social, económico y en correspondencia con ello, el poder político, “en la sociedad moderna”, se estructuran a través de “un sinnúmero de organizaciones voluntarias”. Con todo, este poder no se agota de ninguna manera en la constelación concreta de fuerzas grupales. Antes bien, debe traducirse en la esfera del Estado soberano –sólo a través de “la ayuda del gobierno”, a través de “los portadores de la violencia legítima”, podría traducirse el poder social en poder fáctico.

En este contexto a Kirchheimer le resulta decisiva, para el diagnóstico concreto de su tiempo, la tesis marxista del cambio de época del capitalismo, tesis perteneciente también al teorema del capitalismo de Estado. La relación de fuerzas entre los grupos sociales, antes base social de la democracia, se ha desplazado en la época del capitalismo monopolista en beneficio de algunos capitales más poderosos, los cuales alcanzaron de este modo la disponibilidad inmediata de la violencia estatal. Además, la sociedad ha alcanzado un “estadio” en el que “el éxito depende más del acceso a las organizaciones y a los medios técnicos de todo tipo que de los talentos”. Mediante esta reflexión Kirchheimer conectaba con el concepto de los “rackets”, formulado por Adorno y Horkheimer. Según Kirchheimer, en el nacionalsocialismo ha sido eliminado el plano formal real-abstracto y ha sido sustituido por una pura dominación de bandas. La disolución de la contradicción entre individuo y colectivo en beneficio de la dominación de grupos en el capitalismo monopolista representaba para Kirchheimer en última instancia la condición material de la dominación autoritaria.

En su escrito de 1944 retoma una reflexión que había formulado tres años antes en “El cambio estructural del compromiso político”. En este escrito Kirchheimer

mer se ocupa, en el sentido del marxismo tradicional, de un capitalismo de competencia liberal del siglo XIX que corresponde a formas típico ideales del derecho y de la formación del compromiso. Este capitalismo se habría transformado a principios del siglo XX en un capitalismo concentrado y centralizado concebido de forma concreta. De este modo la dominación de fuerzas de clase relativamente equilibradas se habría convertido en una dominación indirecta de los monopolios. Con ello habría tenido lugar un cambio político fundamental en el sistema democrático-liberal de “checks and balances”.

En este trasfondo el diagnóstico de Kirchheimer considera que, con el capitalismo, el sistema político de la democracia liberal también está supeditado a un cambio estructural que tiene sus efectos tanto en los partidos como en las instituciones y, no en último lugar, en su modelo de legitimación. La democracia pluralista de masas, así señala su reflexión, se fundamenta en el compromiso político entre fuerzas antagonistas, compromiso que se traduce institucionalmente en la división de poderes entre el legislativo y el ejecutivo. Mientras que en el pasado la burguesía liberal había puesto bajo su control al parlamento como arma contra la pretensión de dominación y con ello también el presupuesto, en la democracia de masas el parlamento servía al movimiento obrero como palanca para luchar por los derechos sociales y políticos de libertad e igualdad.

Ahora bien, el compromiso entre el poder ejecutivo, dominado por los intereses del capital, y el legislativo, dominado por los intereses del movimiento obrero, ha sido destruido en razón del cambio estructural de la sociedad capitalista en la época del capitalismo monopolista. “Hoy”, así reza el análisis de Kirchheimer, “el equilibrio se ha desplazado definitivamente en beneficio del gobierno”, lo cual interpreta en general como una “tendencia mundial”. Ahora bien, esta tendencia “ha alcanzado su punto álgido en los Estados autoritarios”. Esto se puso de manifiesto con claridad especialmente “bajo la Constitución de Weimar”. Pues precisamente en la República de Weimar “los derechos de propiedad [...] se convirtieron en escudo, un paraguas protector de la formación de monopolios”. En última instancia, el nacionalsocialismo adopta una función económica, a saber, la protección de los intereses del capital monopolista.

La conceptualización teórico-evolutiva del capitalismo muestra considerables lagunas en lo que respecta a la masilla ideológica de la dominación nacionalsocialista. También en lo que respecta a la teoría económica hay un problema de fondo, como se trasluce en los escritos completos de Kirchheimer. La suposición de un

cambio de época exhibe algunas incongruencias. Así la contribución redactada en 1943 por Kirchheimer y Neumann por encargo del senado de los EEUU, “The Fate of Small Business in Nazi Germany”, muestra que la tesis del capitalismo monopolista está en contradicción con su análisis empírico concreto. Contra la tesis de que el nacionalsocialismo aseguraba los intereses del capital monopolista, se destaca en el escrito que también durante los años cuarenta en la Alemania nacionalsocialista había un gran número de pequeños capitales –proporcionalmente mayor que en los democráticos EEUU.

En este estudio, muy concreto, queda claro que los pequeños capitales desempeñaron un papel más significativo en el aseguramiento del dominio nazi de lo que sugiere la tesis del capitalismo monopolista. De este modo se muestra que este concepto de época, en tanto abstracción deducida del modo de lectura lógico-histórica de la teoría marxiana, está por encima en cierto sentido del material empírico. Aquí tendría que conectar una revisión crítica de la teoría dialéctica del pluralismo en caso de aspirar a validez. Con ese trasfondo cabría actualizar el doble carácter de la dominación moderna expuesto por Kirchheimer en el sentido de una Teoría Crítica de la sociedad. El cambio estructural del compromiso político podría interpretarse entonces sin el tono de pesimismo cultural de procesos de crisis económica y social, que también hoy se manifiestan como crisis de la democracia.

Actualmente el sentimiento de crisis pático-proyectivo ampliamente extendido en el centro del liberalismo burgués se corresponde con el anhelo del Estado autoritario en el estado de excepción. El creciente antisemitismo, el racismo y la fortalecida recepción de los escritos de Schmitt en la ultraderecha –como también en segmentos de la izquierda– muestran una notable coincidencia temporal. En la herencia del pluralismo dialéctico de Kirchheimer y Neumann reside, no obstante, el potencial de una fuerza antagónica a estos desarrollos. Pues su enfoque puede contribuir a una reconceptualización socio-teórica de la idea de democracia más allá tanto de la romantización democrática de la colectivización como del cinismo de la democracia representativa frente a las tendencias sociales de la crisis. Por eso resulta enormemente significativo que su aportación se haga accesible gracias a la edición de la obra de Kirchheimer. Buchstein y Hochstein entregan, con una introducción claramente estructurada, bien elaborada y profunda, un enfoque tan ade-

cuado como preciso. Ojalá sirva de punto de partida para una reconstrucción histórico-crítica de los escritos de Kirchheimer.

Felix Sassmannshausen

felixsassmannshausen@gmail.com

Traducción del alemán: Daniel Barreto